**CARTA/JADS-CONGRESO/08092013**

Paita, 8 de Septiembre de 2013

Excmo. Señor Presidente del

Poder Legislativo

Dr. Fredy Rolando Otárola Peñaranda

Palacio Legislativo

Vía: fotarola@congreso.gob.pe

Asunto: Propuesta de Transformación del Ministerio de la Producción en: Ministerio de Industria y MYPES, y Ministerio de Pesca y de Acuicultura

Dr. Fredy Rolando Otárola Peñaranda

Me es muy grato dirigirme a usted a fin de proponer la transformación del Ministerio de la Producción en dos ministerios: Ministerio de Industria y MYPES, y Ministerio de Pesca y de Acuicultura.

Las razones técnicas, sociales, comerciales, económicas, financieras las expongo en el documento que incluyo en esta carta.

Quedo a vuestra disposición para las consultas del caso y solicito a usted señor presidente que este documento se derive a las instancias que correspondan para convertirse en ley de la República.

De acuerdo a la legislación internacional sobre TED (Transmisión Electrónica de Documentos) sírvase considerar como original esta carta de 14 páginas que remito en formato Word.

Muy atentamente,

 

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. José Ángel De La Cruz Sotomayor

DNI: 25655819 CIP 35954

Teléfono: 2648585

Nextel : 95 5103772

Correo Electrónico: jose\_delacruzsotomayor@yahoo.com

**Proponen evaluar la reactivación del Ministerio de Pesquería o crear una superintendencia**

Martes, 14 de mayo del 2013

[Mesa Redonda USMP-Gestión.](http://gestion.pe/noticias-de-mesa-redonda-usmp-gestion-18546?href=nota_tag) Los empresarios coincidieron en que el sector requiere de un urgente fortalecimiento institucional, debilitado desde el 2009, cuando se desactivo [la cartera](http://gestion.pe/noticias-de-ministerio-pesqueria-18571?href=nota_tag). Sea cual fuere, institución requeriría de un

**Francisco Miranda.-** El concepto de organización institucional que tenemos en Oannes, producto del análisis que hemos practicado en los últimos 16 años, es un tanto diferente al que existe en el país. Es más, en Oannes no coincidimos con mucho de lo que se ha venido haciendo en los últimos años.

Por ejemplo, consideramos que ha sido un error la desaparición del ITP y la fusión del Centro de Entrenamiento Pesquero y el Fondepes.

Además, creemos que se debe crear un instituto de promoción de la acuicultura. En el Perú, la acuicultura no está desarrollándose pese a la inmensa potencialidad que tiene.

**Mariano Gutiérrez.-** El debilitamiento del sector se inició en el año 2000 cuando el Estado decidió desaparecer el [Ministerio de Pesquería](http://gestion.pe/noticias-de-ministerio-pesqueria-18571?href=nota_tag). Y todo por una austeridad mal entendida, que no solo redujo sueldos, sino que le quitó capacidad operativa al [Imarpe](http://gestion.pe/noticias-de-imarpe-2676?href=nota_tag) y a otras instituciones. El Imarpe está recuperando paulatinamente su capacidad, pero se tiene que hacer más trabajo para reforzar la institucionalidad. Sí creo que debe existir una Superintendencia de Administración Pesquera para que se encargue de la vigilancia, pero en forma independiente, con mucha autonomía.

**Ricardo Bernales.-** Ya es tiempo de contemplar la creación del Ministerio de Pesquería, porque la pesca es la segunda actividad exportadora del país, y porque no podemos tener un sector tan complejo, tan normado y donde existen tantas ventanas para la corrupción, solo al nivel de viceministerio. Los profesionales en ciencias del mar deben tener la posibilidad de dirigir la política del sector y no improvisar con especialistas en otras disciplinas.

**Alfonso Miranda.-** La reestructuración del [Ministerio de la Producción](http://gestion.pe/noticias-de-ministerio-produccion-521?href=nota_tag) está generando una semiparalización en el sector, y en algunos lugares es total desde hace meses. Hubo un periodo de 60 días en el que no se movía ni un trámite en el Ministerio porque no llegaban directivas para trabajar o no se hacían transferencias de una oficina a otra.

Además, la reestructuración del ITP no ha sido la más feliz. No comprendo cómo siendo el ITP y el Imarpe organismos científicos, tengan un director científico que a la vez ve los asuntos administrativos. La reestructuración entonces ha sido inconveniente. De otro lado, creo que el [Gobierno](http://gestion.pe/noticias-de-gobierno-peruano-2864?href=nota_tag) ganaría muchos puntos si restituye el Ministerio de Pesquería, porque ese es un clamor en todos los puertos.

**Úrsula Letona.-** Uno de los problemas institucionales es la falta de predictibilidad reguladora y la dispersión normativa, lo que impide que bajo criterios técnicos-científicos y en un marco regulatorio adecuado se obtengan fallos más o menos esperados. Aparte, ahora hay expedientes que demoran dos o tres años para salir, lo que genera corrupción. A lo que tendría que añadir la fuga de talentos en el sector y el despido de muchos técnicos reemplazados con gente que no sabe nada. De otro lado, yo sí creo que una superintendencia sería la solución, pero siempre y cuando funcione como los organismos reguladores actuales.

**Marco Espino.-** Me inclino a favor de la inquietud sobre la reactivación del Ministerio de Pesquería, porque es complejo y especializado.

Pero tengo que diferenciar lo que es pesca de lo que es acuicultura, que lo entiendo cómo obtener el máximo beneficio de animales confinados en un espacio físico, sea de agua dulce o salada. Hay que hacer una actividad promotora muy intensa para poder tener un desarrollo muy importante.

**Carlos Paredes.-** En el campo institucional vemos grandes debilidades, que se han acrecentado con el tiempo. Aunque no todos estamos necesariamente de acuerdo sobre crear el Ministerio de Pesquería o una superintendencia de Pesca, es claro que las instituciones deben ser fortalecidas con profesionales y presupuestos adecuados. También hay un tema de institucionalidad en el sentido amplio de la palabra, que se refiere a transparencia y corrupción. Mayor transparencia y menor discrecionalidad implican menor corrupción. Se requiere de predictibilidad y estabilidad regulatoria.
La normativa pesquera, que es una madeja complicada, debe ser íntegramente revisada.

**NOTA.-** Estas iniciativas produjeron un impacto positivo al sector pesquero especialmente a los profesionales acuicultores del Perú con quienes luego de analizar la problemática del sector con visión del futuro se llegó a la conclusión de elaborar los lineamientos generales para la reactivación del **Ministerio de Pesca y de Acuicultura** y presentar esta iniciativa el Congreso de la Republica.

**MINISTERIO DE LA PRODUCCION TRASFORMANDOSE EN**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA y MYPES** **y**

**MINISTERIO DE PESCA y ACUICULTURA**

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley 27779 del 10 de julio de 2002. Tiene como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, política nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de pesquería y de MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas. Dicta normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del Sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

**Estructura del Sector**

El sector Producción comprende al Ministerio de la Producción, a los Organismos Públicos Descentralizados, Proyectos y Comisiones bajo su jurisdicción. Su competencia se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a los subsectores pesquería y de micro y pequeña empresa (MYPE) e industria.

La creación de los CITES está contemplada en la Ley N° 27267 que promueve la creación de nuevos CITEs, públicos y privados, que brinden servicios tecnológicos a las empresas con capacidad técnica acreditada.

El Ministerio de la Producción de acuerdo a la Artículo N° 8 de la Ley 27267, en concordancia con el artículo 33° de su Reglamento aprobado mediante del Decreto Supremo N° 027-2000-ITINCI y de su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2002-PRODUCE, a través del Viceministro de Industria tendrá a su cargo el rol de autoridad competente para la coordinación y concertación de las acciones de las diferentes entidades públicas y privadas en innovación y transferencia de tecnología para:

* Diseñar la política de apoyo tecnológico para promover la innovación en el sector productivo.
* Proponer y opinar respecto de la creación de CITEs de derecho público.
* Registrar y supervisar el funcionamiento de CITEs.
* Promover la consolidación de una Red de Centros de Innovación Tecnológica.
* Las demás que se establezcan.

Mediante Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de ROF del Ministerio de la Producción, que con disculpa de los profesionales que la formularon resulta inoperativa y nada funcional, donde se duplica funciones y entorpece la gestión, causando un malestar innecesario al usuario de Produce, por lo que sería recomendable su revisión completa y adaptarla a la realidad del Perú con participación de los sectores y colegios profesionales. (La reorganización del Ministerio de la Producción ha sido un fracaso organizacionalmente y administrativamente, hoy día los documentos que solicitan los recurrentes del sector pesca demoran el triple en dar respuesta que antes de la famosa restructuración.)

Actualmente se viene dando muchas funciones al viceministerio de Industria y PYME, lo que ha ocasionado que el Viceministerio de Pesquería pase a un segundo plano, en la jerarquía de decisiones, perjudicando la visión del Sector Pesca; el crecimiento de responsabilidades otorgadas al **sector industria** resulta insostenible y poco práctico para que sea ejecutado a través de un solo viceministerio y hoy que las circunstancias obligan a fortalecer y crear riqueza y empleo a través de la industria, hay que dar un paso adelante, audaz con miras al futuro, por lo que se requiere de dos (2) viceministerios uno de industria y otro de Mypes e implementación de trasferencia tecnológica, a fin de que se dé el impulso que se requiere para el crecimiento de la manufactura e industria en el país, en tal sentido se necesita un **ministerio que se dedique a tiempo completo con visión empresarial e industrial que haga suyo los problemas que pasa el Sector Industrial para fortalecerlo y crecer** .

De otro lado el **Sector Pesca** actualmente se encuentra muy debilitado por falta de políticas apropiadas para fortalecer la extracción, transformación y diversificar la pesquería en la Costa, Sierra y Selva, con una acuicultura promocional que en el más breve plazo conlleve a su desarrollo, con desembarcaderos pequeros adecuados a la norma sanitaria y que el IMARPE cuente con todo el apoyo del estado a fin de que pueda cumplir con sus funciones en la investigación de los recursos hidrobiológicos dando oportunamente la biomasa permisible y el cambio Climático identificado oportunamente.

Al **Sector Acuícola** no se le ha dado la importancia requerida y más bien se ha debilitado, siendo en la práctica la actividad que abastecerá y suplirá la creciente demanda de proteína animal y garantizar la seguridad alimentaria del país que genera riqueza; en tal sentido se debe crear y fortalecer el **Ministerio de Pesca y de Acuicultura,** con dos (2) viceministerios el de Pesca y el de Acuicultura.

En ese sentido, se necesita un **ministerio que se dedique a tiempo completo con visión empresarial pesquera y acuícola que haga suyo los problemas que pasa el Sector para fortalecerlo y crecer**, dejamos a los congresistas de la Republica, a los Colegios Profesionales, Pescadores, Empresarios Pesqueros, y a los entendidos y conocedores de la realidad pesquera, la importancia de restablecer el **Ministerio de Pesca y Acuicultura.**

El Viceministerio de Pesca tendrá un organigrama sobre la base de las Direcciones Generales de Extracción, Procesamiento y Pesca Artesanal.

En cuanto a la **ACUICULTURA,** por definición se orienta al cultivo de organismos acuáticos (peces, moluscos, crustáceos y plantas), en áreas continentales o costeras (marinas), que implica por un lado la intervención en el proceso de crianza (producción de semilla, alimentación, manejo, engorde y cosecha) para mejorar la producción y por el otro la propiedad individual o empresarial del stock cultivado. (FAO), que viene a ser lo antagónico, (pero compatible) a la actividad de la PESCA (industrial, artesanal y deportiva) que por definición es la captura y extracción de su medio natural de peces u otras especies acuáticas como crustáceos, moluscos e invertebrados. (FAO).

En tal sentido, se puede sostener que estas actividades tiene técnicas, formas y desarrollos tecnológicos diferenciados, toda vez que la ACUICULTURA se orienta al cultivo (crianza) de recursos hidrobiológicos pudiendo generar su semilla sin afectar el medio ambiente, a diferencia de la PESCA extractiva que está basada en la captura directamente del medio acuático. De otro lado, la acuicultura implica la propiedad individual o colectiva del stock cultivado favoreciendo su protección, a diferencia de la actividad extractiva la cual si no es debidamente regulada influye negativamente sobre las poblaciones naturales.

Ante la Propuesta de Crear el Viceministerio de Acuicultura, a continuación se describe los argumentos técnicos legales que nos permitirá orientar la elaboración del Proyecto de Ley Para su creación.

**ANTECEDENTES HISTORICOS**

La Ex Dirección General de Acuicultura con visión futurista y entendedora de los cambios climáticos que se avecinaban (hoy Dirección de Acuicultura de la Dirección General de Extracción y Producción Pesquera para Consumo Humano) viene gestando desde el año 2009 a la luz de los lineamientos de política pública, normas que regulen la actividad acuícola, a fin de facilitar la administración de la actividad y la transparencia de la gestión pública a cargo del Ministerio de la Producción, Gobiernos Regionales y Locales; asimismo, contribuir con el flujo de inversiones nacionales y extranjeras en la citada actividad y dar sostenibilidad al crecimiento económico del país, ha venido revisando y actualizando, dando un enfoque de preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad y una alternativa de desarrollo productivo con inclusión social.

Por el grado de importancia a continuación describimos los dispositivos con que actualmente cuenta el sector acuícola:

1. Plan Nacional de Desarrollo Acuícola (2010-2021) aprobado por Decreto Supremo N° 001-2010 PRODUCE.
2. Ley N° 27460 - Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura del 21.05.2001, vigente a la fecha, se han presentado cambios sustanciales en la estructura del Estado, asimismo en el ámbito funcional y en el orden jurídico; aspectos que han sido considerados en la propuesta alcanzada a la Alta Dirección del Ministerio de la Producción y debido a los cambios sucesivos de los funcionarios y a una política errante sobre el aspecto acuícola, hasta la fecha no se ha podido cristalizar dicho proyecto de Ley.
3. La Ley N° 27460 - Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, modificada por Ley N° 28326 y precisada por Ley N° 29331, tiene como objetivo regular y promover la actividad de acuicultura en aguas marinas, continentales o salobres, la norma da inicio a la ordenación y promoción de la actividad acuícola en el País, definiendo la actividad en sí y clasificándola, por sus niveles de producción como acuicultura de subsistencia y acuicultura comercial, acuicultura de mayor escala cuando se reporta una producción mayor a 50 t brutas por año, de menor escala cuando se reporta una producción de 2 y hasta 50 t brutas por año y acuicultura de subsistencia aquella cuya producción no es mayor de 2 t brutas por año y es destinada preferentemente al autoconsumo o intercambio con otros productos.
4. El Artículo 26 cita que es de aplicación a la actividad de la acuicultura lo dispuesto en el párrafo 4.1 del artículo 4°, el artículo 5°, el artículo 6° y el artículo 8° de la Ley N° 27360, Ley que aprueba las normas de promoción del sector agrario; que en resumen establece beneficios tributarios aplicando la tasa de 15% al Impuesto a la Renta, recuperación anticipada del IGV pagado por las adquisiciones de bienes de capital, servicios y contratos de construcción a los usuarios que se encuentren en la etapa pre productiva de sus inversiones y establece también el régimen laboral y de seguridad social.
5. La Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura considera en su Capítulo III que los beneficios tributarios que se aplican a la actividad de acuicultura son los establecidos en el párrafo 4.1 del artículo 4° y en los artículos 5°, 6° y 8° de la Ley de Promoción del Sector Agrario – Ley N° 27360; estableciendo que estos beneficios tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2010 y se aplicarán sin perjuicio de cualquier otro beneficio tributario.
6. Ley N° 28326 en su artículo 2° suspendióel pago por derecho de acuicultura establecido en el artículo 19° de la Ley N° 27460, Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura, hasta el 31 de diciembre del año 2010.
7. Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, Decreto Supremo que define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, se establecen, entre otras, las Políticas Nacionales en relación al aumento de capacidades sociales: seguridad alimentaria y en materia de empleo y MYPE la generación de empleo digno.
8. Por otro lado, en el marco de la ordenación, estableció la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola, el Catastro Acuícola Nacional, la Red de Información Acuícola y el Fondo de Investigación Acuícola.
9. En diciembre del año 2008 se emite el Decreto Legislativo N° 1032 en el que se declaró de interés nacional a la inversión y facilitación administrativa de la actividad acuícola, con la finalidad de promover la participación en dicha actividad, como fuente de alimentación, empleo e ingresos. Asimismo precisa entre otros aspectos, que el uso del agua para actividades acuícolas, al no ser consuntiva, no estará afecta al pago de tarifas y tendrá prioridad frente al uso del agua por otras actividades productivas y regula la actividad.
10. En enero del 2010 se emite el Decreto Supremo N° 001-2010-PRODUCE con el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo Acuícola 2010 - 2021, señalando entre sus objetivos estratégicos el incremento de la inversión privada en acuicultura, apoyar la diversificación e impulso de las especies acuícolas consolidadas, contribuir al crecimiento de la economía nacional, generando empleo e ingresos, mejorando la seguridad alimentaria de segmentos vulnerables de la población y promoviendo un desarrollo regional equilibrado; además tiene como principales metas **al año 2015**, incrementar el volumen de exportaciones y la comercialización de productos acuícolas a nivel interno, incrementar los derechos otorgados, aumentando las áreas disponibles para la acuicultura y alcanzar **una producción de 110 mil TM**.
11. La Ley N° 27360 - Ley que Aprueba las Normas de Promoción del Sector Agrario, cuyos beneficios tributarios fueron ampliados hasta el 31 de diciembre del 2021 mediante la Ley N° 28810.
12. El Decreto Legislativo N° 973, que establece el Régimen Especial de Recuperación Anticipada del Impuesto General a las Ventas, en su numeral 3.2 del artículo 3 dispone que no será de aplicación a los proyectos en el sector agrario, el monto del compromiso de inversión señalado en el citado artículo, para acogerse a dicho beneficio.
13. En diciembre del 2010 se promulga la Ley Nº 29644, la cual tiene como objetivo establecer medidas de promoción a favor de la actividad de la acuicultura. Por tal, en su Artículo 2, establece como beneficio, aplicable hasta el 31 de diciembre de 2021, la depreciación para efecto del Impuesto a la Renta a razón de veinte por ciento (20%) anual del monto de las inversiones en estanques de cultivo en tierra y canales de abastecimiento de agua.
14. Del mismo modo, en el Artículo 3, modifica los artículos 26 y 27 de la Ley Nº 27460, ampliando los beneficios tributarios establecidos hasta el 31 de diciembre del año 2013, y suspende el pago por derecho de acuicultura, hasta el 31 de diciembre del año 2021.
15. Por último, en el Artículo 5, establece los aportes de responsabilidad social, disponiendo que las personas dedicadas a la actividad de la acuicultura y que gozan de los beneficios tributarios establecidos, tengan que invertir el 20% de la suma resultante del beneficio tributario como aporte de responsabilidad social dentro de la localidad donde realizan sus operaciones acuícolas.

**PROPUESTA NORMATIVA**

El proyecto tiene por objeto impulsar, dinamizar y mejorar el ordenamiento y fomento de la acuicultura en sus diversas fases productivas ya sea en aguas marinas, aguas continentales o utilizando aguas salobres y busca fortalecer los aspectos relativos a la ciencia y desarrollo tecnológico (básico para un crecimiento sostenido), la formalización de MYPES y desarrollo de capacidades, fortalecer la articulación con los Gobiernos Regionales, incentivar la inversión privada y mejorar la competitividad de las MYPES y la gran empresa en la acuicultura a través de medidas de promoción a favor de la actividad:

Con el proyecto, la legislación en acuicultura abordaría y mejoraría los siguientes aspectos:

* Clasifica la acuicultura en Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), Acuicultura de micro y pequeña empresa (AMYPE), Acuicultura de mediana y gran empresa (AMYGE), permitiendo fortalecer el ordenamiento acuícola, apoya la gestión empresarial en la acuicultura y contribuye con la conformación de MYPES de acuicultura
* Permite la publicidad registral de las concesiones acuícolas. Favoreciendo los aspectos crediticos en la acuicultura
* Establece la prioridad del uso del agua frente a otras actividades productivas, al no ser consuntivo, esto contribuye con el desarrollo de la actividad y su facilitación administrativa
* Crear el Instituto Nacional de Acuicultura el cual estará a cargo de la implementación de los programas y proyectos de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en acuicultura, como soporte que brinda el estado para el crecimiento y desarrollo competitivo de la acuicultura.
* Impulsa la Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura haciéndose cargo del Fondo de Investigación Acuícola creado por la Ley Nº 27460 y crea el Instituto Nacional de Acuicultura.
* Facilita el desarrollo de investigaciones acuícolas en un 10% del área de concesiones y autorizaciones otorgadas
* Establece los beneficios tributarios respectivos sobre la actividad de acuicultura y sus productos (15% IR, retorno anticipado del IGV, exoneración del pago por acuicultura)
* Exonera de pago de trámites a los AREL y autorizaciones para investigación
* Se establece el otorgamiento de certificaciones sanitarias y de calidad para el alimento balanceado para la acuicultura, esto asegura que los mismos cumplan con las normas sanitarias respectivas
* Impulsa los aspectos relativos al aporte en responsabilidad social por parte de la actividad de acuicultura
* Crea el Consejo Nacional de Acuicultura como un órgano consultivo y de coordinación del Viceministerio de Acuicultura para el desarrollo sostenible de la acuicultura.
* Crea los Consejos Regionales de Acuicultura como órganos consultivos y de coordinación de los Gobiernos Regionales con el Viceministerio de Acuicultura, para el desarrollo sostenible de la acuicultura.
* Impulsa y crea el **programa de extensionismo acuícola permanente** por los Gobiernos Regionales, como un modelo educativo personalizado dirigido a los acuicultores; evaluado y con apoyo técnico de Viceministerio de Acuicultura.
* Impulsa y crea el **programa de repoblamiento acuícola permanente**  por los Gobiernos Regionales, contribuir al crecimiento de la economía nacional, generando empleo e ingresos, mejorando la seguridad alimentaria de segmentos vulnerables de la población; evaluado y con apoyo técnico de Viceministerio de Acuicultura
* Impulsa la facilitación administrativa a través de la Ventanilla Única de Acuicultura

**FUNDAMENTO**

**Importancia de la Acuicultura a nivel mundial**

La acuicultura mundial se ha incrementado drásticamente en los últimos 50 años. Desde una producción de menos de un millón de toneladas a comienzos de la década de 1950, al 2011, donde se registró una producción de 65,71 millones de toneladas con un valor de poco más de 131 720 millones de USD, sin incluir las plantas acuáticas (algas). Esto significa que la acuicultura sigue creciendo a un ritmo mayor que otros sectores de productos de origen animal. Mientras la producción de la pesca de captura (extracción) se estabilizó a mediados de la década de 1980, el sector acuícola ha mantenido una tasa de crecimiento medio anual del 8,7 % en todo el mundo (excluyendo a China, con un 6,5 %) desde 1970. Las tasas de crecimiento anual de la producción acuícola mundial entre 2004 y 2011 fueron del 6 % en volumen y del 12 % en valor.

La producción mundial de la acuicultura, incluyendo las plantas acuáticas (algas), alcanzó los 83,72 millones de toneladas en 2011, para un crecimiento promedio en los últimos 30 años de alrededor del 8.7 % anual. Cerca del 40 % de esta producción se ha comercializado internacionalmente, con un valor de 135 990 millones de USD. El 80 % de la producción de la acuicultura tiene lugar en países asiáticos, particularmente en China.

**Aspecto Económico sobre la acuicultura peruana**

La acuicultura en el Perú ha presentado una tasa de crecimiento de 20% anual, en los últimos 12 años. Para el año 2010 se reportó una producción de 89,021 t con un valor de 225 millones de dólares, en el 2011 se reportó una producción de 92,201 toneladas entre productos acuícolas continentales (23,609 t) y marinos (68,592 t), por un valor de 324 millones de dólares, representando ello el 10% de las divisas generadas por el sector pesquero.

En el 2012, por consecuencia de factores climáticos se afectó la oferta exportable de productos de la acuicultura (concha de abanico) y la crisis económica que afecto algunos de los destinos de exportación llevó los precios de mercado por debajo del precio de venta promedio, reduciéndose las exportaciones a un 34% con respecto al año anterior.

Para ese año, el reporte de exportación de productos acuícolas mostró un volumen de 19,055 t, con un valor de 157.79 millones de dólares y el mercado interno reportó un volumen de 20,604 t con un valor de 88.27 millones de dólares, obteniendo como resultado un valor total de 246 millones de dólares. Podemos concluir que la actividad acuícola se está presentando como una importante fuente de divisas para el país, con un crecimiento continuo, colocándola asimismo dentro de las principales actividades económicas emergentes.

Es importante señalar que las perspectivas de crecimiento de la acuicultura en la región se consideran buenas, dadas sus ventajas relativas de disponibilidad de tierras y agua para el cultivo de especies de agua dulce y amplias zonas costeras para cultivos marinos así como los cultivos off shore (con sistemas en mar abierto). Así, los beneficios tributarios, el Régimen de Recuperación Anticipada del IGV y la suspensión del pago del derecho por acuicultura se presentan como un instrumento que permite el crecimiento del sector, manteniendo las condiciones de inversión que permitirá aprovechar la existente tendencia de crecimiento, la cual se evidencia en el comportamiento de otros países de la región.

La acuicultura proporciona alimentos de elevado valor nutritivo a los campesinos que se dedican a la agricultura y a la acuicultura, por lo que contribuye a la seguridad alimentaria de estas poblaciones, siendo una alternativa para dar solución a problemas alimentarios, como:

1. Déficit en la alimentación de la población ante su exponencial crecimiento.
2. Carencia de proteínas adecuadas para el mantenimiento de la salud, conforme a la definición de “salud” adoptada por la Organización Mundial de la Salud, como “un estado de completo bienestar físico, mental y social”; el abastecimiento de proteínas es particularmente escaso y costoso para las poblaciones rurales, donde el promedio de ingresos energéticos y consumo de proteínas es normalmente.
3. Escasez de alimentos y las deficiencias nutritivas que se deben a factores climáticos, biológicos, sociales, económicos y políticos que se combinan; y, que, de ellas, la causa más importante es la falta de poder adquisitivo frente al aumento de precios generado por la economía de mercado generando un problema social.

Actualmente, la anchoveta es el recurso que sostiene la actividad extractiva marina, siendo un recurso plenamente explotado, además de la disminución del recurso merluza, bonito, caballa y jurel. En la Amazonía se nota una disminución de las especies dorado, tigre zúngaro, doncella, paiche, entre otros.

La pesca marina no es ilimitada y se ha estabilizado desde 1980 en 90 millones de toneladas no teniendo la capacidad para expandirse, hay que agregar la falta de nuevas pesquerías. En el futuro, está previsto que en la mayor parte de los países las existencias de pescado procedente del mar disminuyan considerablemente, ya que se estima que las capturas han alcanzado el límite del rendimiento sostenible y se están dirigiendo a nuevas pesquerías como el caso de Ecuador. Es por ello que la acuicultura representa también una alternativa para la supervivencia de muchas especies.

Es en este sentido que resulta importante promover acciones estatales concretas que permitan mantener el actual crecimiento del sector, pues el desarrollo de la **actividad acuícola se constituye como un instrumento gravitante dentro de la estrategia de seguridad alimentaria**.

**Aspectos Productivos**

Los cultivos que tienen un mayor desarrollo son los de concha de abanico, langostino, trucha, tilapia, gamitana y paiche, cuyas producciones son destinadas principalmente a la exportación. Si analizamos el crecimiento productivo de estas especies vemos que en concha de abanico, en el año 2003, se reportó una producción de 6,670 t y al año 2011 se alcanzó una producción de 52,213 t, mostrando un incremento productivo de 782%; en langostino el crecimiento productivo fue de 492%, con una producción de 16,370 t para los mismos años; el crecimiento productivo de trucha fue de 641% con una producción de 19,962 t, la de tilapia fue de 2 163% con una producción de 2,423 t, el de gamitana de 257% con una producción de 522 t y el de paiche 422 t.

Las regiones que se vienen convirtiendo en importantes zonas con mayor actividad acuícola son: Piura, con la producción de concha de abanico en Sechura y tilapia en Sullana; Tumbes con langostinos; Ancash con concha de abanico en Samanco y Casma y lenguado en Huarmey; Ica con concha de abanico en Pisco y lenguado en Chincha; Lima con cochayuyo (algas) en Pucusana; Huancavelica, Junín, Ayacucho, Pasco y Puno con trucha, San Martín con tilapia; Loreto con gamitana, paco, sábalo y paiche en Iquitos. Esto refleja que en el 50% de departamentos del Perú la producción acuícola se viene intensificando como una actividad económica. Cabe indicar que en todo el país se desarrolla la actividad de acuicultura en diferentes grados de intensidad.

**Aspectos Sociales**

Se calcula que esta actividad económica brinda empleo directo e indirecto a un total de 81,917 personas y es un medio de subsistencia para 324,748 personas, contribuyendo al desarrollo económico y social especialmente de las zonas altoandinas y zonas tropicales, permitiendo que comunidades de escasos recursos del interior del país y de recursos limitados generen ingresos económicos, contribuyendo con la mejora de su calidad de vida a través de la Acuicultura de Recursos Limitados (AREL), que corresponde a “la actividad que se practica sobre la base de autoempleo; sea de forma exclusiva o complementaria, en condiciones de carencia de uno o más recursos que impiden su auto-sostenibilidad productiva y la cobertura de la canasta básica familiar en la región que se desarrolle” (FAO 2012).

En el Perú año 2011 se registraron un total de 3,862 derechos otorgados (entre concesiones y autorizaciones) con un área de 29,878.37 hectáreas para el desarrollo de la acuicultura y de los cuales, 134 son empresas de mayor escala o industriales; 1,674 corresponden a usuarios que desarrollan la actividad a niveles de menor escala o de pequeñas y mediana empresa; 1,825 usuarios desarrollan la actividad a nivel de subsistencia, los cuales emplean la acuicultura como medio que contribuye con su propia seguridad alimentaria, cabe indicar que existen también 229 derechos otorgados a asociaciones de pescadores artesanales, comunidades campesinas y nativas las cuales desarrollan actividades de repoblamiento.

Asimismo, se ha estimado que la acuicultura ha generado en el año 2011 unos 23,827 empleos directos y 57,360 empleos indirectos sumando un total de 81,187 empleos y teniendo en cuenta que cada trabajador podría tener a su cargo un promedio de tres (03) dependientes, tenemos que la acuicultura viene garantizando los medios de subsistencia para 324,748 personas lo cual representa el 1.09% de la población peruana.

**Aspectos Ambientales**

Se viene aplicando un enfoque ecosistémico en la gestión de la acuicultura incorporando para tal efecto, el uso de estudios de los ecosistemas, la determinación y monitoreo permanente de la capacidad de carga, además del monitoreo sanitario de las áreas de producción acuícola. La actividad formal se desarrolla en áreas habilitadas para la acuicultura, las cuales tienen como base estudios de IMARPE y autorización de DICAPI, que aseguran la no superposición de estas áreas sobre bancos naturales, zonas de pesca, corredores de navegación y otras actividades.

La elaboración de una Declaración de Impacto Ambiental requiere de evaluación de los aspectos ambientales cuya exigencia es para proyectos que podrían generar impactos ambientales negativos significativos cuyas características de producción e impactos negativos no corresponden a un AREL, menos aún en propiedad privada en donde existe un mayor control de los parámetros de cultivo.

**Principales acciones emprendidas por el Sector en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola 2010 - 2021**

Sobre la base de las normas de acuicultura y el propio desempeño de la misma, se han venido desarrollando diversas acciones para fortalecer la actividad. A continuación se presentan las principales acciones realizadas y que tienen impacto en el desarrollo de la acuicultura.

* Elaboración y aprobación del Plan Nacional de Desarrollo Acuícola como política sectorial para el desarrollo de la acuicultura peruana
* Elaboración y aprobación del Programa Nacional de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Acuicultura
* Desarrollo de acciones de extensionismo acuícola como modelo educativo focalizado y planificado que asegura la adaptación de conocimientos
* Estudios de mercado para apoyar el crecimiento del mercado interno de la acuicultura
* Elaboración de Normas Técnicas Peruanas de Acuicultura con INDECOPI para mejorar los cultivos acuícolas para fortalecer la competitividad
* Implementar el Catastro Acuícola Nacional como herramienta virtual para el ordenamiento y promoción de la acuicultura peruana
* Implementación de la Red Nacional de Información Acuícola como plataforma virtual que brinda información en los diferentes aspectos que contempla la acuicultura promoviendo la gestión del conocimiento, la inversión y cooperación nacional entre instituciones del sector público y privado.
* Acciones de repoblamiento para contribuir con la disposición de alimento a poblaciones de escasos recursos
* Impulsar y asesorar en la formulación de los Planes Regionales de Acuicultura a los Gobiernos Regionales a nivel nacional
* Elabora reglamentos para el ordenamiento pesquero y Acuícola enfocados en dos zonas importantes de producción, la primera la Cuenca del Lago Titicaca en Puno y la Bahía de Sechura en Piura
* Creación de la Ventanilla Única de Acuicultura para la facilitación administrativa de la acuicultura de mayor escala.

Finalmente, **Perú** para la investigación y desarrollo tecnológico en acuicultura, cuenta con dos instituciones: En el **Instituto del Mar del Perú (IMARPE)**, cuya fortaleza se encuentra abocada al estudio de los recursos pesqueros y la dinámica de poblaciones de los mismos, además cuenta con una Dirección de Investigaciones de Acuicultura aún muy limitada y sus acciones no están contribuyendo con impulsar la acuicultura, de otro lado se cuenta con el **Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES)**, cuya fortaleza se encuentra en el otorgamiento de créditos para la pesca y acuicultura, gestión de desembarcaderos para la pesca artesanal y la capacitación del pescador artesanal, para la acuicultura cuenta con una Dirección de Capacitación y Desarrollo Técnico en Acuicultura y del cual dependen centros de acuicultura en la costa y selva del país, por su propia estructura, funciones y fortalezas institucionales, han desarrollado las bases científicas y tecnológicas para contribuir con la acuicultura peruana, ello debido a que no existe una integralidad ni articulación entre la investigación realizada por IMARPE y el desarrollo Tecnológico de FONDEPES y en algunos casos se duplica las acciones de investigación al no definir competencias.

Por ello se considera importante que para institucionalizar la investigación e innovación en acuicultura, debe conformarse una sola institución que se aboque a todos los temas de ciencia, desarrollo tecnológico e innovación en acuicultura, el cual podría denominarse **Instituto Nacional de la Acuicultura** (INA), contribuyendo con la tecnificación y definiendo bases científicas que sustenten el desarrollo de la acuicultura peruana, como sucede en otros países de la Región.

**Marco normativo que promueva el desarrollo de nuevas inversiones**

En particular, es necesario que el país mantenga estabilidad económica y social, que el Ministerio de la Pesca y de Acuicultura y los usuarios de la acuicultura (a través del Viceministerio de Acuicultura) trabajen de común acuerdo para adecuar la legislación vigente a las necesidades del desarrollo de la actividad; se promueva la producción y el abastecimiento de insumos para la acuicultura; se desarrollen servicios técnicos para la acuicultura, incluyendo servicios sanitarios modernos para los productos y un sistema de atención sanitaria a los cultivos en las granjas; se fortalezca la comercialización local, nacional y externa de los productos acuícolas y se capacite a los pequeños acuicultores en organización, formalidad de sus emprendimientos y viabilidad económica de las empresas acuícolas.

En tal sentido, a fin de dar continuidad a las inversiones en acuicultura y permitir la obtención de un retorno óptimo de las mismas, se requiere el establecimiento de reglas claras y bien definidas en el sector en un horizonte a largo plazo que permita brindar mayor predictibilidad a los inversionistas, y a la vez, para captar nuevos inversionistas; más aún, cuando tenemos grandes carencias en investigación de nuevas tecnologías, las cuales son asumidas por el inversionista privado.

**Otras consideraciones**

Como se ha detallado, la acuicultura se ha declarado como una actividad de interés nacional (Decreto Legislativo N° 1032), efectuándose la simplificación de los trámites mediante la creación de la Ventanilla Única de Acuicultura. Actualmente se considera como una actividad en desarrollo y a pesar de la reducida inversión en capacitación e investigación tecnológica, se ha mostrado un crecimiento sostenido e importante en el país. Dicho crecimiento se intensifica notablemente a partir del año 2002, precisamente cuando la regulación tributaria de la acuicultura fue modificada.

A partir de la entrada en vigencia de la Ley de Promoción y Desarrollo de la Acuicultura y, con ello de los beneficios tributarios establecidos para dicho sector, la actividad acuícola ha presentado un crecimiento considerable y sostenido, registrándose un incremento de los volúmenes de cosecha de 11 534 t en el 2002 con un valor de alrededor de poco más de 4 millones de dólares a 92 200 t en el 2011 con un valor aproximado de 320 millones de dólares.

Cabe indicar que los costos directos de una operación acuícola, son alimentos 60%, mano de obra 15%, proceso y empaque 10%, larva y semilla 5% energía 5% y otros 5%

De otro lado, los niveles de inversión varían según la especie y el nivel de producción utilizado. Para el caso de langostinos se estiman inversiones que van de 15 mil a 80 mil dólares por hectárea; para el caso de trucha la inversión se encuentra alrededor de 60 mil dólares por hectárea y para el caso de concha de abanico de 13 mil a 16 mil dólares por hectárea en cultivo suspendido.

En lo que se refiere al sector langostinero, gracias a la inversión del sector privado y el trabajo de innovación tecnológica desarrollado en conjunto con diversas instituciones, la producción langostinera se vino recuperando de las enfermedades que afectaron los cultivos y ha crecido sin pausa en los últimos 10 años, lo que ha demandado más inversiones y más investigación y desarrollo, llevada adelante por las propias empresas langostineras. Esto no hubiese sido posible si se hubiese tenido que pagar el IR del 30%.

Cabe señalar que la aprobación de los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, la Unión Europea y China y próximamente con Corea y Japón, se constituye una oportunidad comercial que permitirá a los productores acuícolas incrementar sus volúmenes de exportación y por ende el desarrollo de la acuicultura.

**ANÁLISIS DE COSTO/BENEFICIO**

Los efectos económicos que se derivan de la propuesta de Ley no representa costos que afecten el presupuesto para el país, por el contrario, los beneficios económicos y sociales producto del desarrollo de la acuicultura permitirán incrementar el PBI y PEA del sector pesca y con ello mejorar los niveles de vida de la población con inclusión social; además se garantizaría la seguridad alimentaria en lo referente a proteína animal, no afectará el presupuesto del país debido a que no hay ingresos importantes dejados de percibir puesto que la presente propuesta es una renovación del beneficio tributario ya existente.

Los beneficios económicos y sociales producto del desarrollo de la actividad acuícola permitirán mejorar los niveles nutricionales de la población, en el marco de la política de seguridad alimentaria e incrementar el PBI y PEA del sector pesca, permitiendo con ello mejorar los niveles de vida de la población del país.

Al definirse la autonomía administrativa y financiera de los Gobiernos Regionales en el proyecto de Ley, se garantizan el desarrollo de proyectos de manera descentralizada cuyo efecto permitirá la inclusión de poblaciones marginadas hacia actividades productivas de acuicultura, además de la seguridad alimentaria.

Asimismo, frente a los retos de apertura de mercados por la aplicación del Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, Unión Europea, China, Corea, Japón y otros, amerita definir el marco legal de la actividad de acuicultura en el país, con reglas claras, a fin de asegurar la participación de inversionistas nacionales y extranjeros que permitan dinamizar esta actividad aún incipiente y con un potencial promisorio por desarrollar.

**IMPACTOS SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE**

El Proyecto de Ley tendrá repercusiones de carácter constitucional y permitirá reclasificar la acuicultura contribuyendo con su ordenamiento y desarrollo, impulsar la Ciencia y Tecnología e incorporar temas referidos a beneficios tributarios, régimen laboral y de seguridad social, establecidos en la ley que aprueba las normas de promoción del Sector Agrario - Ley N° 27360, la Ley Nº 28810, el Decreto Legislativo N° 973 y las normas de descentralización, relacionadas a las competencias exclusivas del Ministerio de Pesca y de Acuicultura y compartidas con los Gobiernos Regionales y Locales, en la gestión administrativa de la actividad de acuicultura.

Es el momento de darle la importancia y valor a la actividad acuícola del presente y futuro, por lo tanto requiere un Viceministerio (Viceministerio de Acuicultura), para no quedar rezagados de los demás países que han entendido que la acuicultura bien llevada, es inagotable y garantiza la seguridad alimentaria para sus pueblos y generadora de riqueza.

Demos el gran cambio en la economía peruana y fortalecer el crecimiento de la economía del país, con la creación del Ministerio de Industria y de Mypes e implementación de transferencia tecnológica, así como el **Ministerio de Pesca y de Acuicultura.**

Lima, 08 de septiembre 2013

 

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ing. José Ángel De La Cruz Sotomayor

DNI: 25655819 CIP 35954

Correo Electrónico: jose\_delacruzsotomayor@yahoo.com

**PLAN DE GOBIERNO DE PARTIDOS POLITICOS**

**SECTOR PESCA (2011 - 2016)**

Los candidatos inscritos a la Presidencia de la Republica periodo 2011 – 2016 fueron:

1. Juliana Reymer Rodríguez (Fuerza Nacional);
2. Ollanta Humala Tasso (Gana Perú);
3. Rafael Belaunde Aubry (Adelante);
4. José Antonio Ñique De la Puente (Fonavistas del Perú);
5. Keiko Fujimori Higuchi (Fuerza 2011);
6. Manuel Rodríguez Cuadros (Fuerza Social);
7. Alejandro Toledo Manrique (Alianza Perú Posible);
8. Ricardo Noriega Salaverry (Despertar Nacional);
9. Humberto Pinazo Bella (Juste);
10. Luis Castañeda Lossio (Solidaridad Nacional);
11. Pedro Pablo Kuczynski Godard (Alianza por el Gran Cambio).

A continuación se describe los Planes de Gobierno presentados por los Partidos Políticos en las últimas Elecciones Generales, en relación con el Sector Pasca:

1. **ALIANZA POR EL GRAN CAMBIO**

Lo más cercano a Pesquería, sin mencionarlo.

Compromiso 5: Reducir la mortalidad infantil y eliminar la desnutrición.

1. **ALIANZA SOLIDARIDAD NACIONAL**

**Pesca. Contexto general:**

* El Perú es la principal potencia exportadora de harina de pescado del mundo y es depositaria de una de las 5 zonas de pesca más importantes del planeta.
* Existencia de pesca ilegal, sobrepesca, y evasión de las vedas y cuotas pesqueras.
* Falta de seguridad y beneficios sociales para los pescadores artesanales.
* Infraestructura inadecuada o pobre para las labores de pesca artesanal.

**Diagnóstico:**

* No existen los recursos apropiados para las acciones de control, ni fiscalización para el cumplimiento de cuotas.
* Persiste la depredación de los recursos hidrobiológicos.

**Acciones concretas:**

* Asegurar el acceso de los pescadores artesanales a la seguridad social y a los regímenes de pensiones.
* Mejorar la infraestructura portuaria, embarcaderos y muelles artesanales, brindando a los pescadores los servicios necesarios para realizar sus faenas.
* Fortalecer al Instituto del Mar del Perú (IMARPE), a fin que cuente con los recursos, medios y apoyo para que cumpla con sus funciones
* Fortalecer a la Autoridad Marítima Nacional para el control y seguridad de las embarcaciones de pesca, tanto para una inmediata acción ante cualquier accidente en alta mar como para detectar e impedir actividades ilícitas o prohibidas, incluyendo el ingreso de naves sin autorización.
* Promover el consumo directo de pescado y otros productos acuícolas.
* Fomentar la acuicultura en todo el territorio nacional.
1. **FUERZA 2011**

Energía y Minería son sus entes productivos y Ordenamiento del estado; ni una palabra de pesca y recursos hidrobiológicos.

1. **GANA PERU**

**5.4. SECTOR PESQUERÍA**

1. El mar peruano es uno de los más productivos del mundo: su índice de captura es de unos 7.2 millones de toneladas promedio al año, cuyo 85% corresponde a la anchoveta.
2. Se elaboran en promedio 2.05 millones de toneladas de productos, principalmente harina de pescado, cuyo promedio de producción es de 1.4 millones de toneladas y de unas 600 mil toneladas de productos de CHD (Consumo Humano Directo).
3. El 10% de lo producido se comercializa localmente, y el resto es exportado. Nuestras exportaciones pesqueras ya superaron los 2 mil millones de dólares.
4. Nuestra pesquería para CHD se sustenta en la captura de diversas especies que son usadas como materias primas, entre las que la más importante es la anchoveta; le siguen, en orden de importancia, la pota, caballa, jurel, perico, merluza, atún y pez espada.
5. Las condiciones oceánicas y climáticas son estables, pero periódicamente son alteradas por fenómenos cálidos como El Niño y por frío.
6. El manejo de la sostenibilidad de estos recursos es de forma monoespecífica, pero con acciones de retroalimentación incluidas en la ley y reguladas por el Instituto del Mar (IMARPE).
7. El Sector Industrial Pesquero Privado es muy organizado, a diferencia del Sector Artesanal y de PYMEs.
8. Nuestra acuicultura es incipiente, pero destacan los cultivos de langostinos, conchas de abanico, trucha, tilapia y paiche.
9. La flota pesquera está muy concentrada en la pesca de pequeños pelágicos y destinados para la industria de la harina y el aceite.
10. Hay poca capacidad de adaptación a otro tipo de pesca y especies.
11. Falta una flota de altura y de arrastre de media agua.

**PROPUESTA DE POLÍTICA**

**El Sector Pesca y Acuicultura necesita:**

1. **EI Desarrollo de la acuicultura** como principio para crear una nueva industria pesquera que sea competitiva a nivel mundial:

a) Entender la acuicultura como un TODO: una actividad que integra el cultivo, laboratorios de semilla, producción de alimentos, procesamiento para productos frescos, congelados, curados y enlatados.

 b) Reduciremos los aranceles e impuestos a la trasferencia de tecnología.

 c) Promoveremos la acuicultura en la amazonía (paiche / tilapia), en la Sierra (trucha) y en la Costa (langostinos).

d) Diseñaremos mejores mecanismos de financiamiento.

1. **Actividades Regulatorias**
2. Mejorar el control y vigilancia de la pesca ilegal a lo largo de nuestra soberanía marítima.
3. Mejorar el Sistema de Control y Certificación Sanitaria de la Industria Pesquera y sus Productos. Práctico y Sencillo.
4. Incluir la gestión sanitaria en los desembarcaderos artesanales.
5. Mantener el sistema de límite máximo de captura por embarcación.
6. Control en la construcción y licencia de embarcaciones artesanales.
7. **Promover el consumo humano directo de especies marinas**
8. Mejorar la infraestructura y equipamiento en los puertos.
9. Desarrollar un Plan Estratégico para el mantenimiento de una Cadena de Frío tanto para el comercio interno como externo integrando a todos los niveles de la industria.
10. Crear un Plan de Marketing que incentive el consumo de productos pesqueros, basado en un enfoque transversal y no por segmentación de estratos sociales.
11. Capacitar a los pescadores artesanales de CHD.
12. Creación de carreras técnicas para las tripulaciones de CHD-CHI.
13. Facilitar incentivos tributarios para la conformación de una nueva flota de altura para el CHD.
14. **PARTIDO APRISTA PERUANO**

**II. PLAN DE ACCION INMEDIATA Periodo 2006 – 2011**

En las últimas Elecciones Generales, el APRA retiro a su candidata a la Presidencia; sin embargo presentó lineamientos para continuar con la política creciendo con trabajo, seguridad y justicia sobre la base del Plan de Gobierno 2006 - 2011

**6. Seguridad Alimentaria.**

Ampliar la entrega del vaso de leche.

Restituir el Ministerio de Pesquería.

**D. PESQUERIA Y ACUICULTURA**

254. Considerar al **Sector Pesquero** como fuente primordial para la alimentación y prevención de la salud para la población nacional pobre y en extrema pobreza, especialmente de madres gestantes y lactantes y de niños de tres años, orientado a reducir la desnutrición (proteínas, calorías) y eliminar la malnutrición (vitaminas y minerales), en un plazo de diez años, mediante el consumo de pescado- Anchoveta, de 14.2 Kg./ hab. a 31.1Kg./ hab., complementado con productos regionales (papa, camote, quinua, maíz, entre otros), mediante la comercialización de cadenas y cluster privados.

255.Impulsar el desarrollo de la Acuicultura Marítima (langostinos, concha de abanico, choros, abalones, turbot, engorde de atunes), Lacustre (tilapia, trucha) y Fluvial (gamitana, paiche y peces ornamentales), para desarrollar productos competitivos y de alto valor agregado, que generen trabajo y divisas. Para consolidar esta actividad proponemos crear el **Instituto de Desarrollo de la Acuicultura (IDEA).**

256. Impulsar la implementación de un adecuado Reordenamiento Pesquero concertado.

257. Proponer que en el Reordenamiento del Estado, se considere que el **Sector Pesquero** debe estar incluido dentro del **primer nivel de decisión política** y que el Instituto del Mar del Perú se reubique fuera del sector pesquero, pero dentro del más alto nivel del Estado.

258. Proponer que el Rol del Estado en el sector pesquero sea el de promover, facilitar y regular su desarrollo, con participación del sector privado, quien asume la inversión y gestión en todas las actividades de extracción, transformación y comercialización.

 259. Reafirmar nuestra soberanía territorial marítima de las 200 millas.

260. Sostener que es de interés nacional preservar las especies pelágicas y declarar la zona costera de las 5 millas, para pesca exclusiva de los pescadores artesanales.

261. Proponer la modernización y construcción de embarcaciones artesanales con tecnología y asignación de líneas de créditos; propiciaremos que las embarcaciones industriales estén dotadas de adecuadas bodegas refrigeradas y aparejos apropiados para pesca de consumo humano directo e indirecto; promoveremos la presencia de flota nacional para pesca de altura, bacalera y atunera; y prohibiremos la construcción de nuevas embarcaciones industriales.

262. Propiciar que el desarrollo de la pesca de pota, atún y especies pelágicas principalmente anchoveta, jurel y caballa, se destine para el consumo humano interno, para la industria nacional (conservas, etc.) y la exportación; así como la investigación y utilización de nuevas especies pesqueras.

263. Impulsar la consolidación del Perú como “primer país de extracción de especies para la producción y exportación de harina y aceite de pescado de alto valor agregado”.

264.Proponer la consolidación y el fortalecimiento del **Fondo de Desarrollo Pesquero,** como ente financiero**.**

265. Fortalecer el aseguramiento de salud y de jubilación de los pescadores incluyendo en forma efectiva a los pescadores artesanales, a través de consolidar la **Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador**, convirtiéndola en institución especializada y competitiva.

266. Propiciar el desarrollo de la investigación científica, tecnología e innovación.

267. Apoyar la presencia del PERU en la Antártida.

1. **ALIANZA PERU POSIBLE**

**PRODUCCION, COMERCIO Y TURISMO**

Es necesario pasar de las reformas y el crecimiento económico al desarrollo productivo con generación de empleo, superando la etapa extractiva de recursos naturales y orientando los esfuerzos hacia la transformación productiva con valor agregado.

**Nuestro Compromiso:**

Continuar la política de nuevos tratados comerciales especialmente con aquellos países que estén fuera de la órbita del dólar y el euro para diversificar el riesgo de nuestras exportaciones.

Crear “Perú Innovador” para centralizar los esfuerzos y servicios tecnológicos orientados a las cadenas productivas por sector y región.

No se menciona Pesca o recursos Hidrobiológicos.

1. **PARTIDO POLÍTICO AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE SÍ CUMPLE**

No tienen Plan definido sobre Pesquería y/o Producción.

1. **FUERZA NACIONAL**

**PESCA**

El mar peruano cuenta con una ubicación estratégica frente a la Cuenca del Pacifico y al ecosistema marino de Humboldt, convirtiéndose así en una fuente de recursos del planeta, mostrando una actividad pesquera que embarcan el mayor numero de recursos pesqueros al mundo, en especial la anchoveta, para el procesamiento de harina de pescado; convirtiendo al país en el mayor productor y exportador de harina de pescado.

El calentamiento global y el cambio climático generarán un gran impacto oceanográfico, razón por la cual se debe contar con una política de prevención que brinde tiempo a la capacidad adaptativa de las especies ante los drásticos y complejos cambios de las aguas.

Es de contemplar la escenografía en su totalidad y analizarla con detenimiento, tomando en cuenta la flotación existente, los ecosistemas, la diversidad biológica marina, los recursos hidrobiológicos y su productividad. La sostenibilidad de los recursos pesqueros depende de la disponibilidad de información científica apropiada, y capacidad técnica y legal.

En toda la extensión de nuestro litoral debe fortalecerse la productividad privada de extracción y crianza de distintas especies acuáticas (acuicultura), para que puedan ser procesadas y exportadas (conservas, congelados y curados de consumo humano) (anchoveta, caballa, jurel, merluza, perico, bonito) y que la cuenca Amazónica permita la comercialización de especies nativas de peces ornamentales.

Pero de acuerdo al informe de IMARPE contamos con una existencia de más de 1,000 especies, sólo se explotan comercialmente menos del 10’%, debido a la falta de conocimiento detallado acerca de sus volúmenes, zonas de pesca y aparejos de pesca adecuados. El nivel de demanda de alimentos y en los próximos años donde se proyecta una relativamente alza de costos, la pesca artesanal, como mayor proveedor de productos hidrobiológicos debe de adaptarse para cumplir con las expectativas del comercio internacional, por lo cual debe de dejar atrás la informalidad y lograr su competitividad.

Los resultantes de los procesos de desembarque de anchoveta y de la producción industrial de harina de pescado (agua de cola, sanguaza y agua de bombeo) se han convertido en los que más impactan sobre los ambientes costeros de las bahías, donde es urgente tomar medidas ambientales en protección de nuestro litoral; especialmente un mejor tratamiento de aguas residuales antes de verterlas en el mar, por su contenido químico, a fin de cautelar la salud de las personas que residen y/o trabajan en las bahías.

La relación entre los ecosistemas de afloramiento de Humboldt, la biomasa de anchoveta, las aves y demás depredadores frente a las fluctuaciones ambientales y su resilencia, nos exige analizar factores internos y externos.

Proponemos lo siguiente:

· Utilizar de forma eficiente, sostenible y sustentable del inmenso potencial productivo del sector pesquero peruano.

· Fortalecer el sistema científico oceanográfico y pesquero.

· Extensión de cuotas de capturas pesqueras globales para una selección de especies.

· Desarrollar un sistema integrado de prevención y mitigación de desastres naturales.

 · Gestionar la pesquería bajo un enfoque sistemático con soporte de conocimiento actualizado de su componente biológico - pesquero, económico - social e información estratégica que permita su monitoreo permanente.

· Perfeccionar la reglamentación de ordenamiento pesquero con un enfoque ecológico que respete los ecosistemas.

· Desarrollar participativamente un modelo de gestión eficiente de desembarque pesquero artesanal.

 · Optimizar un sistema de vigilancia y control pesquero e incorporar a la actividad de pesca artesanal.

· Desarrollar de un sistema integrado de monitoreo y dirección estratégica.

· Promover y articular la investigación de nuevas especies hidrobiológicos, asegurando su escalamiento en la cadena de valor agregado.

· Asegurar estándares de calidad de los productos pesqueros.

· Profundizar la investigación de nuevas especies y productos de alto valor agregado.

· Desarrollar un sistema de promoción de inversión en las especies y productos investigados.

· Promover el desarrollo de marcas conjuntas, la trazabilidad y la denominación de origen.

· Impulsar el desarrollo competitivo de la actividad acuícola.

· Desarrollar el hábito de consumo de productos hidrobiológicos y de una cadena de distribución y comercialización que permita masificar la demanda y reducir costos.

· Promover el desarrollo de servicios de control sanitario en la producción y comercialización.

· Reducir el vertido de contaminantes al mar, ríos y lagunas.

· Mejorar la infraestructura de desembarque artesanal, adecuándola a las normas sanitarias.

 · Fortalecer el sistema de control sanitario en toda la cadena productiva y de comercialización.

· Desarrollar mecanismos de gobernanza de la actividad pesquera artesanal.

· Desarrollar mecanismos para reducir costos y elevar la productividad.

· Capacitar y empoderar al segmento de procesadores primarios en la generación de valor agregado.

· Capacitar a los pescadores en gestión empresarial y manipulación de la captura abordo.

· Focalizar la capacitación de los pescadores artesanales en gestión empresarial y desarrollar competitivamente la pesca artesanal y la manipulación de la captura a bordo.

1. **PARTIDO FONAVISTAS DEL PERU**

8.7 Encargar a los Ministerio de la Producción, del Ambiente, Energía y Minas, Transportes y Comunicaciones, Vivienda y Construcción, explotar racionalmente los recursos biológicos, energéticos y mineros contenidos en el mar y lecho marino, en las islas y riberas marítimas con fines productivos y de servicio.

8.8 Encargar a los Ministerios de la Producción, de Defensa y Transportes y Comunicaciones, desarrollar la marina mercante, el transporte aero-comercial la construcción de astilleros y maestranzas aeromarítimas.

1. **PARTIDO DESPERTAR NACIONAL**

Sin comentarios sobre Pesquería y/o Recursos Hidrobiológicos.

**11**. **PARTIDO POLÍTICO JUSTICIA, TECNOLOGÍA, ECOLOGÍA**

**17. LA PESCA.-** El mar peruano es uno de los de mayor diversidad hidrobiológica en el planeta. En él se encuentran 30 especies de mamíferos y por lo menos 700 especies de peces; y cuenta con una biomasa de 17 millones de Tm. Además de los 3,200 Kms. de litoral.

El Partido de todos los peruanos tendrá como meta para el 2016 un consumo per cápita de 30 kilos de pescado, porque es injusto que las generaciones de niños y jóvenes no estén debidamente nutridos con el alimento que su Patria les ofrece para su subsistencia.

Esta meta será alcanzada con la firme decisión política de crear fuentes de trabajo, buen manejo de los recursos; el fomento de la acuicultura en sus diferentes modalidades y el uso de tecnología de punta y de embarcaciones adecuadas, lo que **generará más de 100,000 puestos de trabajo** directos en la crianza de salmones, truchas, ranas, paiches, tilapias y otras especies, tanto en la cuenca oceánica, como en las lagunas alto andinas y en los ríos amazónicos.

**JUSTE** tiene la firme convicción y compromiso de fomentar la cultura del consumo de pescado en nuestros niños y jóvenes, consolidando la base nutricional de los hombres y mujeres aptos para los

1. **FUERZA SOCIAL**

La reforma del Estado comprenderá:

1. **Reforma del poder ejecutivo**, incluida la racionalización de los ministerios.

Se creará el Ministerio de Desarrollo, Planeamiento Estratégico e Innovación Tecnológica, que absorberá al Ministerio de la Producción, al CEPLAN y al Viceministerio de Economía del actual Ministerio de Economía y Finanzas. Se creará también el Ministerio de Desarrollo Social que asumirá, entre otras funciones, la gestión centralizada de la política de lucha contra la pobreza, la pobreza extrema y la gestión de todos los programas sociales. El MINDES se transformará en el Ministerio de la Mujer y las Juventudes. Se descentralizará la sede de algunos ministerios. El Ministerio de Desarrollo Social tendrá su sede en Ayacucho, el Vice Ministerio de Turismo en el Cusco y el Ministerio del Medio Ambiente en Iquitos.

1. **PARTIDO POLITICO ADELANTE**

No presentan un programa concreto para la pesquería nacional.

Paita, 10 de Setiembre 2013

**José De La Cruz Sotomayor**

**EXPOSICION FRANCISCO MIRANDA EN EL CONGRESO**

**DE LA REPUBLICA**

Oannes, Señor de las Olas Foro Hispano Americano de Intercambio de Información sobre Temas de Mar WWW.OANNES.ORG.PE La información publicada en este documento puede ser difundida o publicada con el compromiso de mencionar correctamente la fuente.

**1 Presentación del Sr. Francisco J. Miranda Avalos, Presidente de la Junta Directiva de Oannes, ante la Comisión de Producción, Micro y Pequeñas Empresas y Cooperativas del Congreso de la Republica, en el Edificio “Víctor Raúl Haya de la Torre”.**

Estimado Señor Octavio Salazar, Presidente de la Comisión de Producción, Micro y Pequeñas Empresas y Cooperativas del Congreso de la Republica, agradezco infinitamente su cordial invitación, ya que nos da la oportunidad de exponer lo que nuestra organización ve como problemática de un sector tan complejo y lleno de detalles como lo es el Sector Marino Costero Peruano. Ante todo, permítame explicarle a usted y a sus colegas congresistas, que somos y que hacemos. Somos una organización sin fines de lucro creada para comunicar y educar al hombre de mar, con la finalidad de lograr un desarrollo costero eco amigable y sustentable en el tiempo.

Nosotros no vemos la costa peruana solo desde el punto de vista del sector pesquero, para nosotros la administración de los recursos de la franja costera nacional, es una actividad multidisciplinaria, que involucra a varios sectores, la pesca, la maricultura, el turismo, la gastronomía, la defensa, la minería, etc.

Nuestros principales objetivos están expuestos en la lámina que vemos a continuación.

Y nuestra organización posee diversos medios para ejecutar su labor de manera cotidiana, nuestro financiamiento proviene de la publicidad que ofrecemos a las diferentes empresas que quieren hacer llegar su mensaje comercial a nuestra base de datos, que supera los 14,000 registros en el Perú y el mundo.

Eso nos permite tener cierta imparcialidad en nuestras apreciaciones y análisis de situación. Oannes trabaja principalmente a través de la “Lista Oannes” que es una lista de correos, en la que están subscritos sus miembros, muchos de ellos, estudiantes, empresarios, pescadores y hombres de mar, que la usan para escribir y difundir sus opiniones personales, artículos, trabajos científicos, presentaciones.

También para hacer consultas a sus colegas, coordinar encuentros y hacer contactos. Nuestra organización alimenta la “Lista Oannes” diariamente con un “Boletín de notas de Prensa”, que es una suerte de fichero de noticias relacionadas con el sector marino pesquero, y que tiene como finalidad propiciar el dialogo.

Por mi parte como Presidente de la organización, es mi deber usar el foro en internet como un observatorio de la situación, a fin de preparar a fin de año un documento que denominamos “Resumen de Contenidos” que recopila las diversas posiciones, propuestas o reclamos hechos por los miembros durante el año.

Este documento se imprime en 500 copias impresas, que se distribuye desde el Presidente de la Republica, a todas las autoridades relacionadas con el sector y medios de prensa.

También contamos con un web site (www.oannes.org.pe) que además de ser la pagina web oficial de nuestra organización, es un portal desde el cual se puede acceder a diversa información sobre los temas marinos pesqueros en el Perú y el mundo entero.

Este portal cuenta con cerca de 100,000 visitas o hits por mes, de los que aproximadamente un 30% son nuevas visitas. En es te cuadro se grafica la forma de acción de nuestra organización, en busca soluciones o sinergias en el sector. Como vera, además de la interacción que tenemos en internet, realizamos talleres presenciales.

2 El año pasado, con la participación de un total de 83 instituciones. Apoyamos la iniciativa colectiva llamada “Planeta Bajo Presión”, de 18 Universidades alrededor del mundo, Organizaciones Internacionales y ONGs, que incluyen a Oannes; que agrupan a 115 científicos de más de 30 países, y que dieron como resultado la conformación del Grupo de Trabajo Internacional "Coastal Zones: 21st Century Challenges”; razón por la que Oannes promovió en el Perú, el Taller Nacional “Evaluación de los desafíos de las zonas costeras en el siglo XXI: Propuestas para la Cumbre de la Tierra Rio + 20” realizado en Lima, del 7 al 11 de Mayo 2012. Y la segunda, el Taller Nacional:

 “Estrategias para un Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento de las Pesquerías de Consumo Humano Directo y Maricultura”, realizado entre el 3 y el 6 de Setiembre de 2012, junto con el Capítulo de Ingenieros Pesqueros, del Colegio de Ingenieros del Perú.

Los informes de ambos talleres fueron distribuidos de la misma manera que el “Informe Anual de Contenidos” y se encuentran disponibles en internet desde nuestra página web. Oannes obviamente se identifica con las conclusiones de los informes y representa al colectivo en sus posiciones.

Creemos firmemente que sin duda la correcta administración de nuestras pesquerías, son un factor clave para el desarrollo costero, y por ello quisiera que ustedes aprecien esta lamina. Como verán, existe una gran diversidad de artes de pesca, así como una diversidad de embarcaciones, cada arte tiene un uso, es una herramienta adecuada para la captura de una especie en particular, y el uso de un arte muchas veces condiciona el tipo de embarcación para usarlo.

Por eso cuando hablamos de pesquería, hablamos de cientos de detalles, en su mayoría técnicos, que los administradores y legisladores deben comprender antes de promulgar sus normas. No es dable por tanto que gente que no conoce del sector lo administre.

Sin embargo ha sido una práctica común de muchos gobiernos colocar de en puestos claves de la administración a personas que no comprenden esta realidad técnica y que cuando promulgan las leyes o dispositivos reguladores, no son capaces de darse cuenta de consecuencia de sus actos. Eso ha creado a lo largo de la historia una verdadera maraña de normas y dispositivos que solucionaron el problema del momento, pero hoy son en muchos casos inaplicables. Sin embargo la pesquería en general tiene una lógica, que se expresa claramente en este cuadro. Toda materia prima, o recurso pesquero, puede ser industrializado o procesado con esta lógica o “Uso correcto de la Materia Prima”.

La prioridad como usted ve es el consumo humano, donde desde cualquier materia prima, puede usted elaborar, conservas, congelados, ahumados, seco salados, surimi e incluso, harina y aceite de pescado. Esta harina y aceite para consumo humano, tienen un altísimo valor, y comienza desde 10 veces el valor actual de la harina y aceite de pescado que actualmente produce el Perú.

3 Obviamente después de este proceso, quedan una innumerable cantidad de residuos, que pueden procesarse para el consumo animal, también bajo la forma de harina y aceite de pescado, rescatando un alto porcentaje de proteínas en el proceso.

Después de esto, también es posible usar algunas materias primas para un uso industrial diferente, como es el caso de la harina que solo sirve para fertilizante o de algunas algas que tienen uso en la fabricación de cosméticos y pinturas. Aunque muchas algas pueden usarse directamente en el consumo humano.

Después de haber explicado este proceso industrial y su lógica, me gustaría que viera la siguiente lámina, donde explico la situación de la anchoveta. Debemos ser conscientes de que la anchoveta debemos destinarla principalmente al consumo humano directo.

Esta es una batalla que se luchó hace más de 15 años, cuando muchos empresarios creían que la anchoveta no podía usarse para el consumo humano porque era alergénica. Un mito que hoy está completamente desterrado. Hoy los empresarios pesqueros nacionales son perfectamente conscientes de que la anchoveta puede utilizarse para el consumo humano directo, y que invertir en su transformación para ese fin es un buen negocio.

El cuadro lo demuestra, la anchoveta en una lata vale hasta 8 veces más, que la conversión del mismo peso en harina o aceite de pescado entero. Pero el problema sin duda es el mercado. Muchos están convencidos de que no existe mercado para nuestros productos de anchoveta, nosotros no estamos de acuerdo. Creemos no solo que existe mercado, sino que además podemos desarrollarlo tanto en el Perú, como en el mundo entero.

Sin embargo debemos ser conscientes de que competimos en el mercado internacional con países que venden productos similares a nuestra anchoveta, pero que cuentan con subsidios en petróleo y en la hojalata que nuestros empresarios no tienen. Además vale la pena agregar, que la desaparición del PRONAA, ha influido con la caída del mercado nacional de conservas de anchoveta, de la misma manera que la desaparición de la obligación de que las entidades del estado debían comprar el 8% de sus presupuestos alimentarios en productos de anchoveta.

El tema del mercado nos lleva a una reflexión seria. El máximo logro histórico en cantidad de anchoveta usada para consumo humano directo, es de 130 mil Toneladas, y tenemos una cuota promedio de captura de los últimos años de 5 millones de Toneladas.

El reto de lograr convertir el 100% de la cuota promedio de captura en productos para el consumo humano directo, pasa por comprender la diversidad de productos de anchoveta que podemos hacer, incluyendo la harina y aceite para consumo humano. Pero sobre todo, debemos comprender que así lográramos realizar este enorme e ideal reto, no podríamos procesar más que aproximadamente el 50% de esa cuota promedio anual (5 millones de Toneladas), ya que el otro 50% son vísceras, cabeza, espinazos y colas.

4 Por eso nuestra organización recomienda asumir este enorme gran reto en etapas establecidas con metas viables, que impliquen no solo la reconversión de la industria de manera progresiva, sino un gran esfuerzo del estado apoyando a la actividad privada en el desarrollo de mercados, tanto a nivel nacional, como a nivel internacional.

Pero sobre todo asegurando la sustentabilidad del recurso anchoveta en el tiempo, porque nos abruma la enorme responsabilidad que estamos asumiendo con la alimentación de las próximas generaciones en el mundo entero.

Por ello, creemos que el DS. 005-2012 PRODUCE, a pesar de sus buenas intenciones al separar de la flota artesanal las embarcaciones de entre 10 y 36 MT de capacidad de bodega y considerarlas como de “menor escala”, tiene defectos de forma, que lo desnaturalizan por completo. Ya que como resultado tangible tenemos una flota de “menor escala” que puede pescar a su libre albedrio entre las 0 y las 10 Millas, sin cuota, sin refrigeración, sin control. Sin embargo, puede capturar entre 1.2 y 2 millones de Toneladas, que están fuera de cuota; poniendo en riesgo la sustentabilidad del recurso, sobre el cual podemos desarrollar una política de utilización industrial orientada al consumo humano agresiva y ventajosa para la generación de riqueza.

Este cuadro muestra claramente nuestra preocupación. La estimación de diversos analistas y expertos de pesca, cuantifican la flota de “menor escala” en aproximadamente 1200 embarcaciones, Produce, reconoce que son cerca de 560, pero desde la dación del decreto, solo se han registrado 350, de las cuales únicamente cerca de 40 tienen contrato de control satelital, pero no acreditan la instalación de la baliza, porque la norma no lo estipula.

El armador de “menor escala” se opone por completo al control, y en su afán de impedirlo ha creado una suerte de “sicariato” que impide el ingreso de inspectores del PRODUCE. Por si fuese poco, los pescadores artesanales, se oponen a este decreto, porque al no tener control satelital, las embarcaciones de “menor escala” violan de manera permanente las 5 millas, reservadas para la reproducción de especies y la pesca artesanal.

Pero la anchoveta no es nuestra única preocupación, de hecho como hemos dicho existen numerosas pesquerías en el Perú que requieren de una correcta administración que asegure su sustentabilidad en el tiempo y genere riqueza para sus involucrados. La pesquería del calamar gigante, esta 100% en manos de los pescadores y armadores artesanales que la practican con botes pequeños, sistemas obsoletos de pesca y sin la capacidad de refrigeración de las bodegas de sus embarcaciones.

Además, esta actividad económica está controlada por un grupo de intermediarios comerciales, que financian las operaciones de pesca y controlan el abastecimiento así como el precio del producto en las plantas. Esta pesquería enfrenta una caída de precios debido a múltiples razones; la crisis europea es sin duda la primera y la más importante, no solo porque el Perú deja de exportar importantes volúmenes del principal “comoditie” que es el filete de calamar gigante a ese mercado, sino porque la crisis perjudica a las empresas exportadoras chinas que procesaban la pota peruana que recibían como materia prima y exportaban valores agregados al mercado europeo.

Otro factor importante es el notable incremento de la flota extrajera calamarera China en aguas internacionales frente a las costas de Perú y Chile, una flota que se estima captura cerca del 80% de lo que puede pescar en volumen la flota artesanal peruana en un año, que es aproximadamente 450,000 MT. Y que ha registrado ante la OROP una pesca anual histórica de 350,000 TM. Las empresas chinas ahora disponen de materia prima provista por sus propios barcos y de muy buena calidad y frescura, ya no demandan tanto el filete de calamar, pero si alas o tentáculos, causando una distorsión entre los productores, que se ven obligados a acumular grandes stocks de filete para luego venderlos a precios por debajo de los costos reales.

El año 2012 dentro de esta situación, algunos armadores chilenos dueños de barcos arrastreros dedicados fundamentalmente a la pesca de jurel, dotados de sistemas de refrigeración RSW, estuvieron buscando la forma de capturar eficientemente el calamar gigante con redes de arrastre y después de numerosas pruebas, lograron desarrollar una técnica muy eficiente que les permite pescar un producto que puede ser usado el 100% en el consumo humano, que llega a la planta con una frescura extraordinaria y se trabaja con unos costos bajísimos.

Llegando a ofrecer en el mercado internacional filete de calamar sin la primera piel a niveles de US$850CFR mientras que los productores peruanos ofrecían a US$1000CFR, un producto procesado y empacado con una frescura inferior, algo que los clientes notaron, y produjo que la producción chilena de calamar gigante se duplicara. Incluso en el campo de los filetes cocidos, donde los clientes preferían más el producto peruano, los empacadores chilenos lograron significativos avances.

Sin embargo la abundancia de jurel en las costas chilenas durante el 2013, ha detenido momentáneamente el desarrollo de esta pesquería en el vecino país. Mientras tanto en el Perú durante el primer periodo de Enero a Julio de 2013, la exportación de calamar gigante congelado ascendió a US$ 131.7 millones, demostrando un incremento del 18.7% en valor y 32% en volumen; seguido del calamar gigante pre cocido que presenta una contracción en los valores FOB US$ (- 4.8%), pero con un crecimiento en términos de volumen del orden del 5.8%, lo que demuestra que los precios internacionales del producto han caído significativamente, producto de la conjunción de todos los factores expuestos.

Oannes recogió una propuesta muy interesante surgida de los mismos pescadores artesanales, durante el “Taller Nacional: Estrategias para un Plan Nacional de Desarrollo y Ordenamiento de las Pesquerías de Consumo Humano Directo y Maricultura” (realizado en asociación entre Oannes y el Capitulo de Ingeniería Pesquera, del Colegio de Ingenieros del Perú del 3 al 6 de Septiembre del 2012). Ellos, tomando como ejemplo la pesquería de perico o dorado en Ecuador, sugirieron el desarrollo de estas pesquerías mediante la utilización de una flota artesanal acompañada de barcos madrina.

Esta es una modalidad que soluciona el tema de la competencia en la captura, le da eficiencia a la faena de pesca, elimina al intermediario reduciendo costos de materia prima, mejora la calidad y frescura de la materia prima y crea una ingeniosa asociación del pescador artesanal con el empresario armador dueño de la embarcación madrina, que no pescaría, solo recogería la pesca de los pescadores artesanales.

Esto permitiría mantener la sustentabilidad del recurso y desarrollar una variedad de productos de calamar, desde la perspectiva del consumo humano directo. Pero hay también otras pesquerías que requieren de nuestra urgente atención, nosotros las llamamos “la pesquería de peces bentónicos costeros”. Los peces bentónicos costeros, son aquellos que siempre y durante décadas ha capturado el pescador artesanal.

6 Se trata de una pesquería prácticamente desaparecida. Producto de las prácticas de pesca perniciosas y deprecatorias, algunas de ellas reguladas y otras sin regular. Para ellos se requiere primero que todo respetar las tallas mínimas que considera la RM 209-2001-PE.

Sin embargo muchas de estas especies no se encuentran incluidas en esta RM. Además no han sido estudiadas y significan una gran biodiversidad, con un potencial de desarrollo en la maricultura de peces nativos del mar peruano, por su gran calidad de carnes y fácil adaptabilidad al medio ambiente al que pertenecen.

Algunas de estas especies, tienen parientes cercanos cuya tecnología de cultivo ha sido desarrollada con éxito en otros países, como es el caso del Fortuno o Seriola mazatlana, que tiene un pariente japonés cuya tecnología de cultivo existe desde hace más de 600 años y que países como México han tomado como modelo de desarrollo acuícola. Vale decir que en México el Fortuno es conocido con el nombre común de Jurel y existe muchos manuales que promueven su cría. Estos desarrollos se están dando en el Golfo de California con éxito.

La política de manejo de estas especies, debe estar claramente definida por el estado, por que significan no solo las especies que tradicionalmente capturo el pescador artesanal, sino representan un potencial enorme en biodiversidad.

Existen señores congresistas algunos conceptos que quisiera remarcar antes de terminar mi presentación. Decimos que la pesquería nacional es un ovillo que debemos desenredar, las administraciones que no conocen el sector toman el ovillo y tratan de desenredarlo desde cualquier parte, generando mas caos y descontrol. Para nosotros la punta del hilo que nos permitirá desenredarlo correctamente es poner prioridad en la refrigeración de las embarcaciones de pesca.

Esta es una obligación contemplada en algunos casos en nuestra legislación y que sin embargo no se cumple. Sin embargo es fundamental para el desarrollo de la pesquería de consumo humano de manera natural.

Existen todo tipo de sistemas de refrigeración, desde la bodega insulada abastecida con hielo, hasta sistemas más sofisticados como el RSW. Existe un sistema de refrigeración para cada tipo de embarcación. Y la autoridad debe imponerse al respecto. Solo así, podremos contar con una materia prima apta para el desarrollo de la industria de consumo humano de anchoveta y de cualquier otra especie.

En la situación actual, no existe más opción que producir una harina y aceite de pescado de baja calidad. Más aun considerando que las empresas industriales que cuentan con embarcaciones dotadas de sistemas de refrigeración RSW, no pueden descargar anchoveta para su propia industria conservera, porque las embarcaciones no están habilitadas para es fin y no se cuenta con muelles que cumplan los requisitos sanitarios para la manipulación adecuada.

También vale la pena agregar, que ningún empresario realizara inversiones en este campo si no se asegura la sustentabilidad del recurso más importante; la anchoveta. Su futuro como empresa depende de este concepto. Por ello las fallas del D.S. 005-2012-PRODUCE deben corregirse, sobre todo en lo que corresponde al control satelital de embarcaciones, que significa “ponerle el cascabel al gato”.

7 El control satelital de embarcaciones debe ser para toda la flota sin excepción, su implementación es fundamental no solo para el control, sino para también abastecer a la ciencia de datos sobre las diversas prácticas pesqueras.

Pero actualmente el PRODUCE no cuenta con un “Centro de Control” actualizado que le permita procesar la información que las diversas balizas satelitales instaladas por los 3 proveedores calificados. Hoy en día, PRODUCE está totalmente ciego al respecto ya que su centro de control es obsoleto e inoperativo. Mientras que la Dirección de Capitanías y Guardacostas si cuenta con un “Centro de Control” moderno e incluso ha ofrecido a PRODUCE compartir su utilización.

Antes de terminar, señores congresistas. Debemos comprender que la “eco certificación” de pesquerías, no es un cliché de moda. Sino más bien un sistema que permite abrir un importante mercado internacional que solo compra productos con “eco etiqueta”. Pero para lograr la “eco certificación” de una pesquería debemos demostrar como país que tal o cual pesquería tiene un ordenamiento adecuado que garantiza su sustentabilidad en el tiempo.

La Eco Etiqueta es por tanto un premio al esfuerzo de pescadores, empresarios y el estado por ponerse de acuerdo para asegurar la supervivencia de la especie objetivo, administrándola correctamente.

El premio significa la apertura de un mercado que compra grandes volúmenes y paga buenos precios. El Perú debe enfrentar el reto de “eco certificar” sus pesquerías y para ese fin hay que ponerse de acuerdo comprendiendo los objetivos. Oannes, está al servicio de la comunidad marino pesquera nacional. Nacimos para estudiar permanentemente el sector marino pesquero nacional, identificar su problemática y proponer soluciones y sinergias.

Estamos a su disposición para cuando nos necesiten. Muchas gracias por su atención.

Lima 3 de Setiembre del 2013.

**OANNES: JOSE DE LA CRUZ**

**EXPOSICION DEL Sr. FRANCISCO MIRANDA**

He leído atentamente Francisco, tu exposición de motivos en la Comisión de Producción, Micro y Pequeñas Empresas y Cooperativas del Congreso de la Republica, nombre demasiado largo donde no figura como antes PESQUERIA, cuyos Integrantes son los siguientes:

|  |
| --- |
|  |
|  |   |  |   |  | **CONGRESISTA** |  | **CARGO/CONDICIÓN** |  | **GRUPO PARLAMENTARIO** |
|  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/osalazar/osalazar.jpg |  | [Salazar Miranda, Octavio Edilberto](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0560)  |  | Presidente |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/jreynaga/jreynaga.jpg |  | [Reynaga Soto, Jhon Arquímides](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0553)  |  | Vicepresidente |  |  NACIONALISTA GANA PERÚ  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/gperezdelsolar/gperezdelsolar.jpg |  | [Pérez del Solar Cuculiza, Gabriela Lourdes](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0423)  |  | Secretaria |  |  UNIÓN REGIONAL  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/vacuna/vacuna.jpg |  | [Acuña Peralta, Virgilio](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0490)  |  | Titular |  |  SOLIDARIDAD NACIONAL  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/eanicama/eanicama.jpg |  | [Anicama Ñañez, Elsa Celia](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0493)  |  | Titular |  |  NACIONALISTA GANA PERÚ  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/ccoari/ccoari.jpg |  | [Coari Mamani, Claudia Faustina](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0509)  |  | Titular |  |  NACIONALISTA GANA PERÚ  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/vcrisologo/vcrisologo.jpg |  | [Crisólogo Espejo, Víctor Walberto](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0513)  |  | Titular |  |  PERÚ POSIBLE  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/liberico/liberico.jpg |  | [Iberico Núñez, Luis Carlos Antonio](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0048)  |  | Titular |  |  PPC - APP  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/aneyra/aneyra.jpg |  | [Neyra Olaychea, Ángel](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0546)  |  | Titular |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/doseda/doseda.jpg |  | [Oseda Soto, Doris Gladys](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0548)  |  | Titular |  |  NACIONALISTA GANA PERÚ  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/fsarmiento/fsarmiento.jpg |  | [Sarmiento Betancourt, Freddy Fernando](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0561)  |  | Titular |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/ayovera/ayovera.jpg |  | [Yovera Flores, Alejandro](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0576)  |  | Titular |  |  ACCIÓN POPULAR - FRENTE AMPLIO  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/rcanches/rcanches.jpg |  | [Canches Guzmán, Rogelio Antenor](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0500)  |  | Accesitario |  |  NACIONALISTA GANA PERÚ  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/jcardenasc/jcardenasc.jpg |  | [Cárdenas Cerrón, Johnny](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0502)  |  | Accesitario |  |  NACIONALISTA GANA PERÚ  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/fccama/fccama.jpg |  | [Ccama Layme, Francisco](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0505)  |  | Accesitario |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/mcordero/mcordero.jpg |  | [Cordero Jon Tay, María Del Pilar](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0512)  |  | Accesitario |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/jjdiaz/jjdiaz.jpg |  | [Díaz Dios, Juan José](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0516)  |  | Accesitario |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/rsespinoza/rsespinoza.jpg |  | [Espinoza Rosales, Rennán Samuel](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0518)  |  | Accesitario |  |  PERÚ POSIBLE  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/lgalarreta/lgalarreta.jpg |  | [Galarreta Velarde, Luis Fernando](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0428)  |  | Accesitario |  |  PPC - APP  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/vgrandez/vgrandez.jpg |  | [Grandez Saldaña, Víctor Raúl](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0523)  |  | Accesitario |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/emelgar/emelgar.jpg |  | [Melgar Valdez, Elard Galo](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0539)  |  | Accesitario |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/wmonterola/wmonterola.jpg |  | [Monterola Abregu, Wuilian Alfonso](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0542)  |  | Accesitario |  |  UNIÓN REGIONAL  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/esaavedra/esaavedra.jpg |  | [Saavedra Vela, Esther](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0559)  |  | Accesitario |  |  NACIONALISTA GANA PERÚ  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/atan/atan.jpg |  | [Tan De Inafuko, Aurelia](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0566)  |  | Accesitario |  |  FUERZA POPULAR  |
|  |
|  | http://www.congreso.gob.pe/images/mail.jpg |  | http://www.congreso.gob.pe/congresista/2011/tzamudio/tzamudio.jpg |  | [Zamudio Briceño, Tomás Martín](http://www.congreso.gob.pe/organizacion/FichaCongresista.asp?C_Periodo=2011&C_Persona=0483)  |  | Accesitario |  |  NACIONALISTA GANA PERÚ |

Si no me equivoco, no hay un congresista relacionado con la pesquería; sin embargo mi intención no es criticar a los congresistas sino hacer un comentario sobre tu exposición en dicha comisión que me parece acertada dada la crisis que pasa el sector. Dar a conocer la situación actual de la pesquería peruana resulta necesario para entender la problemática pesquera y son los congresistas que ahora tendrán la palabra para hacer sus dictámenes y proyectos de ley más convenientes para el país.

Me hace recordar la Exposición Magistral del Ing. Eduardo Pastor del Grupo SIPESA, en el VI Congreso Nacional de Ingeniería Pesquera celebrado en Arequipa en el año 1997, hace exactamente 16 años. Tema: ¨Diversificación Pesquera en el Mar de Grau¨. Comienza su intervención indicando lo vertido por el Dr. Roger Revelle, Director del Instituto Oceanográfico SCRIPPS en la Jolla – California quien en una reunión científica manifestó:

***Soy un convencido de que la corriente del Perú está situada en el área más fértil del mundo y que ella es el fenómeno físico y biológico más importante de la tierra. Su estudio y conocimiento son un verdadero desafío al intelecto humano.***

Agrego el Ing. Pastor: Frase que sintetiza una gran verdad. De 1954 a 1997 han pasado 43 años y en una u otra forma las pesquerías han dependido de la Corriente del Perú y sus cambios; su estudio y conocimiento siguen siendo un desafío.

Ahora, año 2013, nos enteramos del fenómeno La Niña el 06 de agosto de 2013 cuando esta ya está haciendo sus efectos, dice el Presidente de IMARPE que esta corriente favorecerá a la pesca de la anchoveta, jurel y caballa cuando tenemos entendido que el jurel y la caballa son de aguas más templadas 18° - 20°. Sino que digan los empresarios y pescadores. Comentan que los empresarios están preparando sus barcos para determinar presencia de jurel en nuestras aguas y el IMARPE ¿???????.

Sobre las nuevas pesquerías menciona la pesca de la Anguila en la Región Grau, del Bacalao o Mero de Profundidad cuya extracción de hace con espineles de fondo entre los 500 y 2500 metros de profundidad, esta pesquería nos confirmó la existencia del Cangrejo tipo Centolla y Verdadera Centolla, la Quimera con hígado tan grande que podríamos obtener aceite de alta calidad, Pulpos de profundidad, Peces Rata y Tiburón Rata del cual se aprovecha también el aceite del hígado. La Pota represento entre los años 1991 – 1996 la cantidad de 663,261 toneladas que beneficiaron a la flota extranjera.

****

IMARPE, en el Crucero del 18 de Julio al 06 de Agosto 1996 realizo una importante investigación en el BIC HUMBOLDT arrastrando entre los 250 y 1021 metros de profundidad frente a Mancora encontraron el Langostino Rojo de Profundidad. También pescaron nueve especies de cangrejos gigantes, pulpo de cinco kilos y el famoso pez Orange Roughy que se procesa en Nueva Zelandia entre otras especies de valor comercial.

En esos tiempos las empresas privadas como SIPESA invertían en la investigación y dio origen posteriormente a la formación flotas para pescar el Bacalao de Profundidad, Anguila y Centolla. Pesquerías que tuvieron éxito y se exportaba a los USA, España y Corea.

Recordemos finalmente que el Ministerio de Pesquería mantenía en el año 1985 el Proyecto 102.018 denominado ¨Desarrollo de la Maricultura a Nivel Litoral Peruano¨ con 58 proyectos en la Costa, Sierra y Selva. En el año 1975 se experimentaba con redes trampas en Piura.

Por lo expuesto, considero Francisco que el Perú tiene un mucho que ofertar, no solo con la anchoveta sino con otros recursos, todo lo bueno del pasado hay que rescatarlo, nos jactamos que nuestra economía crece año a año y no somos capaces de orientar la pesca artesanal ni incentivar la acuicultura, amén de nuevas inversiones.

Ecuador ya está pescando merluza con barcos arrastreros y pronto tendrán pota que ya se está pescando en la cuadra de Cabo Blanco.

El congreso es la puerta de las leyes, creo que debemos definir primero si el Perú es Pesquero o no y si lo es, apostar por la reinstalación del Ministerio de Pesquería y Acuicultura.

**José De La Cruz Sotomayor**